

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-124786- -6	FECHA: 2014-06-18 14:11:32
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 13-124786- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7394
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2011/076468				
Fecha de Presentación Internacional	10/11/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°13-124786-00000-00000	21/Mayo/2013
Reivindicaciones:	Radicado N°13-124786-00000-00000	21/Mayo/2013
Prioridad:	JP 2010-253691	12/Noviembre/2010
	JP 2010-175768	11/agosto/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Para el caso de la presente solicitud, al verificar la tasa pagada, todo el ultimo capitulo reivindicatorio presentado se tendrá en cuenta para realizar el examen de patentabilidad.

Título de la solicitud: “agente de recubrimiento para semillas y semilla recubierta con el agente de recubrimiento”

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar un agente de recubrimiento que pueda proporcionar un recubrimiento con una caída reducida del polvo de hierro no solo en la etapa de siembra sino también en la etapa de transporte.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un agente de recubrimiento para semillas, debidamente definida (radicado N°13-124786-00000-00000, Pág. 13).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 C 1/06.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (c))

Las reivindicaciones 1 a 7 actualmente presentadas hacen referencia a semillas, las cuales corresponden a materiales biológicos para la producción de plantas y constituyen una excepción a la Patentabilidad de conformidad con el Artículo mencionado.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no se mencionan los componentes principales del agente de recubrimiento y además la semilla que hace parte de la excepción de patentabilidad como ya se mencionó, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no se encuentra debidamente soportada en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas hace referencia a la preparación y pruebas físicas del agente de recubrimiento cuyos componentes están mencionados en la tabla 1, lo cual no evidencia la actividad de todos los componentes sino que se hace una generalización de manera especulativa.

Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo al tipo de formulaciones probadas, es decir, que se encuentran debidamente soportados en el capítulo descriptivo. Teniendo en cuenta la descripción en los ejemplos se encuentra:

Tabla 1. Ejemplos de la composición

Componentes	Soporte de los ejemplos presentados
hierro	Polvos de hierro
aglutinante	Yeso calcinado, cloruro de potasio

El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

La reivindicación 1 no es clara puesto que se menciona múltiples proporciones de la masa total de hierro y pues se puede establecer un rango de proporción además de mencionar la proporción en que se encuentra el aglutinante.

La reivindicación 2 hace referencia a un agente pero no se mencionan las proporciones claras de los componentes, por lo tanto se sugiere mencionar claramente cuáles son los componentes y sus proporciones. Puesto que hacen parte de las características esenciales de la invención.

Las reivindicaciones 1 y 3 no son claras porque la expresión, “o más”, “o menos” precediendo una característica no es precisa, porque hace opcional a las características y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere cambiar el término precisando más lo que se quiere reivindicar.

Las reivindicaciones 1, 3 y 4 mencionan el tamaño de partícula del polvo de hierro y del aglutinante, pero esto es un parámetro y claramente el agente se puede definir por los componentes y sus proporciones, el determinar este u otro parámetro no hace nuevo el agente.

La reivindicación 5 menciona la expresión “producido mediante un proceso de reducción...” la cual corresponde a un resultado a alcanzar, que no define la composición porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad, noviembre 12 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	JP 2005-192458	“Method for producing iron powder coated rice plant seed”	21/Julio/2005

El documento D1 ^[1] divulga una composición de recubrimiento de semilla de arroz y un método de fabricación del polvo que cubre la semilla de arroz de hierro utilizado para el cultivo de húmedo directa de la siembra de arroz con cáscara (abstract, Párrs. [0044] – [0047]).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Tal como se mencionó en el literal 4., del presente art 45, todo el capítulo reivindicatorio hace referencia a emplear las semillas lo cual es una excepción de la patentabilidad y por tanto se realiza el examen de patentabilidad solo al agente de recubrimiento compuesto por el polvo de hierro y del aglutinante.

Novedad (Art 16 D486)

La **reivindicación 1** consiste en un agente de recubrimiento con unos componentes debidamente definidos (Rad. N°13-124786-00000-00000, Pág. 30)

¹URL:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20050721&CC=JP&NR=2005192458A&KC=A)

DB=EPODOC&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20050721&CC=JP&NR=2005192458A&KC=A, traducción (anexo 1)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Agente de recubrimiento que comprende:	Composición de recubrimiento (abstract, Párrs. [0044] – [0047]):
Polvo de hierro	Polvo hierro (45 – 63µm, 63 - 75µm, 75 - 106 µm)
Aglutinante	Cloruro de potasio
Masa total del polvo de hierro es 0-75%; 25 – 100%; 0 – 50%	34,1% o menos, 43.2% o menos, 14.6 o menos

Es posible concluir que las características **esenciales** del agente de recubrimiento de la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente en D1 porque de acuerdo con la tabla anterior las características técnicas de la invención descrita en la reivindicación 1 de la presente solicitud ya se enseñaban en la anterioridad D1, de tal forma que se concluye que el agente de recubrimiento descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 3 – 5 no mencionan alguna característica que haga nuevo el agente de recubrimiento de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Además el tamaño de partícula del polvo de hierro es un parámetro que no hace nueva la invención puesto que son propiedades que se pueden determinar y que no son determinantes para el efecto técnico otorgado por la invención, en caso de que tuviera uno.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP 2005-192458	1 – 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-24

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza